

FERIAS INCLUSIVAS

COORDINACIÓN ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: FI-CZ8-2024-002

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR”

Guayaquil, 28 de agosto de 2024

FERIA INCLUSIVA

INDICE

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 CONDICIONES DE INCLUSIÓN
- 2.2 INHABILIDADES
- 2.3 USO DEL PLIEGO
- 2.4 CRONOGRAMA
- 2.5 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES
- 2.6 GARANTÍAS
- 2.7 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 2.8 DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO
- 2.9 ADJUDICATARIO FALLIDO
- 2.10 RECLAMOS
- 2.11 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
- 2.12 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS
- 2.13 ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN
- 2.14 CONTRATO

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA
- 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 3.4 PRESUPUESTO REFERENCIAL
- 3.5 CUPO DE COMPRA DE BIENES
- 3.6 COSTOS DEL BIEN O SERVICIO

- 3.7 FORMA DE PAGO
 - 3.8 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
 - 3.9 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA
 - 3.10 TÉRMINOS DE REFERENCIA
 - 3.11 REQUISITOS MÍNIMOS
- ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta:

- 4.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 4.2. DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR
- 4.3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 4.4. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO
- 4.5. CRITERIOS DE INCLUSIÓN
 - 4.5.1. ASOCIATIVIDAD
 - 4.5.2. CALIDAD
 - 4.5.3. IGUALDAD
- 4.6. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN VI

FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

COORDINACION ZONA 8 - MIES

FERIA INCLUSIVA

FI-CZ8-2024-002

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

LA COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y por medio de la página institucional de la Coordinación Zona 8 - MIES, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la CIUDAD DE GUAYAQUIL, perteneciente a la Provincia Guayas para la presentación de ofertas relacionadas con la: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR", que estén HABILITADAS EN EL REGISTRO

ÚNICO DE PROVEEDORES RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

Art. 225.-Proveedores participantes.-Podrán participaren los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

- 1) *Productores individuales;*
- 2) *Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, AEPYS;*
- 3) *Unidades Económicas Populares;*
- 4) *Artesanos;y, Micro y pequeñas unidades productivas*

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

CONVOCATORIA: Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el 06 de Septiembre de 2024 a las 10:00 am, en el EDIFICIO DEL GOBIERNO ZONAL DE GUAYAQUIL, EN EL PISO 15, UBICADA EN LA AV. FRANCISCO DE ORELLANA.

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: El Presupuesto Referencial es de \$. 13.674.24 (TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 CENTAVOS) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530505 denominada "Vehículos(Arrendamiento)".

PRECIO UNITARIO: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 76,56 (SETENTA Y SEIS CON 56/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

CÓDIGO CPC: El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es CPC 643500012 - SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR.

FORMA DE PAGO: Se realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, informe de conformidad, hoja de ruta, planificación.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Los documentos habilitantes para el pago son:

Copia simple del RUP y RUC
Contrato firmado por las partes
Factura Original sin tachones ni enmendaduras
Certificado bancario con indicación de la cuenta activa
Acta de Entrega-Recepción definitiva y única firmada por las partes

PLAZO DE ENTREGA: El plazo es de 89 días, contados a partir de la fecha de disponibilidad del anticipo y suscripción del contrato, acogiéndonos a los lineamientos y acuerdos ministeriales frente a la situación de inseguridad, como medidas de seguridad.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNC" P

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	04/09/2024	18H00
Fecha límite de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	09/09/2024	16H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	11/09/2024	16H00
Fecha límite solicitar convalidación	13/09/2024	16H00
Fecha límite respuesta Convalidación	18/09/2024	18H00
Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisito mínimos	20/09/2024	18H00
Fecha límite para adjudicación	24/09/2024	18H00

Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

3. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

4. Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.sercop.gob.ec. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

5. La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la preadjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.

6. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, Agosto 28 de 2024

Sr. David Ricardo Zurita Díaz

COORDINADOR ZONAL 8 - MIES

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- a) Ser actores de la Economía Popular y Solidaria, AEPYS; y/o,
- b) Ser micro o pequeñas empresas productoras o prestadoras de servicios.

(También podrán realizarse procedimientos de Feria Inclusiva, para que participen de manera exclusiva:

- a) Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; y/o,
- b) Proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria)

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Encontrarse domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CDI DE ATENCION DIRECTA".

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2. Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, su RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

2.3. Uso del Pliego: La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC.

oferentes para inscribirse en el registro Único de Proveedores deberán acercarse a las oficinas del SERCOP a nivel nacional y pueden ver los requisitos necesarios en la siguiente dirección: www.compraspublicas.gob.ec

CRONOGRAMA DE FERIAS INCLUSIVAS. - El proceso de Ferias Inclusivas se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	04/9/2024	18H00

Fecha límite de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	09/09/2024	16H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	11/09/2024	16H00
Fecha límite solicitar convalidación	13/09/2024	16H00
Fecha límite respuesta Convalidación	18/09/2024	18H00
Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisito mínimos	20/09/2024	18H00
Fecha límite para adjudicación	24/09/2024	18H00

(...)Art. 230.-Verificación de requisitos y convalidación de errores.-En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos.

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:

Metodología "Cumple o no cumple".-Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión...

...Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva(...).

2.4. Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías:

- a). Garantía de Buen Uso del Anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente Término de Referencia, que respalde el 100% del monto a recibir por ese concepto.
- b). La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado decorrespondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra.
- c) La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

2.5 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.6 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.7 Adjudicatario Fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.8 Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

El artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública.

2.9 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

Art. 231.-Adjudicación.-En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

Art. 232.-Suscripción del contrato y entrega de bienes o prestación de servicios.-La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicados suscribirán el respectivo contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento, la cierta y las cantidades establecidas en la adjudicación.

COORDINACIÓN ZONA 8 - MIES
FERIA INCLUSIVA FI-CZ8-2024-002

SECCIÓN III

CONDICIONES PARTICULARES

Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR.

1. ANTECEDENTES

El artículo 1 de la Constitución de la República establece que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado tengan el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivos el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el artículo 2.- Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece: “definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.(...)” (Misión de la Gestión de Familia, 19 de junio de 2015.).

Mediante Acuerdo Ministerial No.068 de fecha 29 de enero de 2019, el Ministerio de Inclusión Económica y Social expide la Norma Técnica de la Modalidad Acompañamiento Familiar para los Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable. Con este instrumento normativo se realiza la actualización del enfoque del servicio. En este sentido, el Servicio de Acompañamiento Familiar busca la mejora permanente de las condiciones de vida de la población que se encuentra en situación de extrema pobreza; mediante el fortalecimiento del núcleo familiar, la mejorar su relacionamiento al interior y en comunidad, el apoyo al acceso a servicios en el marco del piso de protección social (salud, educación, inclusión) y el desarrollo de capacidades y oportunidades para la autonomía y salida sostenible de la pobreza.

El ACUERDO MINISTERIAL No. 030 del 16 de junio de 2020, 1.2.2.1.3 GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR. Especificando su operatividad en la NORMA TÉCNICA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PARA BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE DESDE LOS ÁMBITOS FAMILIAR Y COMUNITARIO vigente desde el 03-agosto-2021 con Código MIES-GIS/SII-DSI-NT-001, el servicio llega al domicilio de los usuarios del Bono BDHV, por medio de los Técnicos de Acompañamiento Familiar (TAF) quienes logran la participación de los integrantes de las familias para el cumplimiento de la corresponsabilidad entre la Familia y el estado.

La Coordinación Zonal 8 MIES, para lograr la Gestión Servicio de atención y cumplimiento de la norma técnica para brindar una atención de calidad a los usuarios del Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, recursos económicos que reciben del Estado se utiliza para cubrir para de sus necesidades básicas como alimentación, educación y salud de los integrantes del núcleo familiar; el MIES para fortalecer las condiciones básicas de desarrollo familiar (CBDF) y poder llegar a los domicilios de los usuarios, es indispensable contar con el servicio de movilización para los técnicos que laboran en estas Unidades Desconcentradas Distrital -Zonal 8 y Duran, se requiere Contratación de vehículos de alquiler que movilizará a personal Asistente de Acompañamiento Familiar AAF y Coordinadora/or de Acompañamiento Familiar (CAF) además del analista

Zonal, hasta los domicilios de las Familias atendidas por el Servicio de Acompañamiento Familiar: Distrito Durán – Samborondón y todas sus parroquias urbanas y rural, en las parroquias rurales, la cabecera parroquial e incluido sectores periféricos, lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de los usuarios que reciben el servicio de Acompañamiento Familiar el cual es brindado por el Asistente de Acompañamiento familiar AAF.

De acuerdo a las metas semanales asignadas en la Norma Técnica, se requiere cumplir con visitas domiciliarias diarias de seguimiento a la corresponsabilidad y fortalecimiento de las CBDF con una meta mensual de 48 sesiones ejecutadas por cada TAF, al momento el servicio de atención para usuarios del Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable no cuenta con el vehículo institucional, el cual es necesario cumplir con los % de las metas planteadas por la Dirección de Acompañamiento Familiar, de subsecretaria de Desarrollo Infantil, por tal motivo se hace indispensable contratar el servicio de arrendamiento de vehículo que además con conductor certificado. El servicio de arrendamiento de vehículo con conductor será para realizar las visitas domiciliarias en los sectores Coordinación Zonal 8: Distrito Durán – Samborondón y todas sus parroquias urbanas y rural, en las parroquias rurales, la cabecera parroquial e incluido sectores periféricos, lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de los usuarios que reciben el servicio de Acompañamiento Familiar el cual es brindado por el Asistente de Acompañamiento Familiar AAF.

1. Objeto de la contratación

“EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR”

Objeto formulado con el fin primordial de cumplir con el seguimiento de los usuarios Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable.

El punto de encuentro o salida de los vehículos, estará coordinado con cada Analista de Acompañamiento Familiar (AAFD) y los Asistentes de Acompañamiento Familiar (AAF), conforme a lo requerido, bajo una planificación semanal acorde a las metas establecidas en la Norma Técnica del servicio vigente, tales como realizar visitas y ejecutar sesiones de fortalecimiento de Condiciones Básicas de Desarrollo Familiar (CBDF), visitas de valoración y consejería y de seguimiento.

El proceso de movilización se desarrollará dentro del territorio que conforma la Unidad Desconcentrada Zonal 8, de la Coordinación Zonal y la Dirección Distrital Tipo “B” Duran [Samborondón].

- Guayaquil y Durán, todas sus parroquias urbanas y rurales, incluido sectores periféricos, lugares/sectores donde se encuentran ubicados los domicilios de los usuarios que reciben el Servicio de Acompañamiento Familiar el cual es brindado por el Asistente de Acompañamiento familiar AAF.

La Metodología de trabajo con la cual el equipo de Asistente de Acompañamiento Familiar coordina sus actividades para el uso de los vehículos es con el Analista [Coordinadora/or] de Acompañamiento Familiar Distrital (AAFD) y los Asistentes de Acompañamiento Familiar (AAF); el Administrador del contrato, es quien a su vez define la hoja de ruta para el registro de los recorridos para el proceso de justificación del bien contratado.

El servicio es brindado a las familias por medio de los funcionarios AAF a cargo de llevar el servicio. ACUERDO MINISTERIAL Nro. MIES-2023-007, del 18 de enero del 2023, en vigencia “NORMA TÉCNICA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PARA BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE DESDE LOS ÁMBITOS FAMILIAR Y COMUNITARIO” CÓDIGO: MIES-GIS-SII-DAF-NT-001.

2. Objetivo y alcance

El servicio de Acompañamiento Familiar tiene como objetivos:

- Mejorar la dinámica familiar y su relacionamiento a través de procesos de acompañamiento psicosocial y personalizado, que permita comprender las particularidades de las familias y brindar apoyo directo para el cumplimiento de las condiciones básicas de desarrollo familiar.
- Propiciar la inclusión económica de las Familias usuarias del Servicio de Acompañamiento Familiar, mediante procesos de capacitación y acompañamiento, para el acceso a emprendimientos y/o actividades laborales que sea sostenibles en el tiempo.
- Articular con las organizaciones comunitarias, la implementación y ejecución del servicio, generando espacios de promoción y ejercicio de la corresponsabilidad familiar, comunitaria e institucional. CÓDIGO: MIES-GIS-SII-DAF-NT-001. Por medio de **“EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR”**.

3. Metodología de trabajo

Asignación de familias a la unidad de atención (UAAF)

La calidad del Servicio de Acompañamiento Familiar depende del vínculo que establece la unidad de atención en el domicilio donde vive con la familia, a través de la aplicación adecuada y cronológica de la metodología.

El Asistente de Acompañamiento Familiar tendrá una asignación de 96 familias, las mismas que serán atendidas de la siguiente manera: 3 sesiones diarias por 4 días laborables, total de 12 sesiones en la semana, esto por 4 semanas que tiene el mes, se atenderán a un total de 48 familias en el primer mes de la sesión bimensual, de la misma manera se atenderá el segundo mes, completando las 96 familias, el día viernes será destino para el trabajo de oficina y encuentros comunitarios.

Para los lugares de alta dispersión geográfica (distancias que demanda el traslado de 3 horas y el uso de diversos medios de transporte), la asignación será de 64 familias, las mismas que den ser atendidas de la siguiente manera: de los 5 cinco días laborables 2 sesiones diarias por 4 días laborables, total de 8 sesiones en la semana, esto de acuerdo a las semanas que tiene el mes, se atenderán a un total de 32 familias en el primer mes de la sesión bimensual, de la misma manera se atenderá el segundo mes, completando las 64 familias, cada quince días los equipos técnicos destinarán el día viernes para trabajo en oficina, y los siguientes quince días lo destinarán para encuentros comunitarios.

Las unidades de atención de acompañamiento familiar, deben registrar la asistencia de los usuarios/os en el sistema automatizado de registro de asistencia del MIES.

El servicio de Acompañamiento Familiar para los usuarios del Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable (BDHV) establece nueve (9) sesiones repartidas en dieciocho (18) meses. Durante este tiempo, las familias, junto al Asistente de Acompañamiento Familiar, aplicarán el Plan Familiar para alcanzar las condiciones básicas de desarrollo familiar organizadas en las cinco dimensiones descritas en la presente norma técnica.

Al término de los 18 meses, se aplica la evaluación de los indicadores alcanzados, y la autoridad competente, luego del análisis del avance, podrá determinar la extensión del servicio de 6 meses adicionales. Como se indicó en la parte correspondiente a definiciones, la metodología plantea dos modalidades de intervención: sesión domiciliaria y sesión grupal.

El Servicio de Acompañamiento Familiar es un servicio de atención directa de carácter extramural, ejecutado por funcionarios del MIES bajo responsabilidad de la Dirección de Acompañamiento Familiar, de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral.

El Servicio integra una secuencia estandarizada de fases y sesiones domiciliarias que abordan de manera integral temas específicos relacionados con el mejoramiento de la convivencia familiar y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes. El Servicio tiene su base en torno a cinco (5) dimensiones que integran catorce (14) condiciones básicas de desarrollo familiar (CBDF) y catorce (14) indicadores definidos.

Las dimensiones ofrecen una metodología para trabajar con las familias y fomentan la gestión de procesos por el lado de la oferta del servicio, incluyendo el trabajo de coordinación interinstitucional e intersectorial, fundamental para el cumplimiento de la corresponsabilidad.

4.1 REQUISITOS MÍNIMOS – EQUIPO MÍNIMO – PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO – EXPERIENCIA.

Analista Zonal de Familia: Funcionario delegado en cada zona, que coordina con los equipos técnicos de acompañamiento familiar en territorio; articulará la gestión territorial de los procesos de Acompañamiento Familiar, Valoración y Consejería y Corresponsabilidad, en este sentido, sus funciones son:

Acompañar en la implementación de la Política Pública de Acompañamiento Familiar en los distritos de su jurisdicción.

Articular para la implementación de acuerdos y/o convenios a nivel institucional e interinstitucional para la aplicación de políticas públicas en el ámbito de los procesos de Acompañamiento Familiar y Valoración y Consejería.

Articular con los equipos técnicos institucionales en su territorio (Según órgano regular), para la solución de nudos críticos que se encuentran en la ejecución del servicio.

Realizar seguimiento a las estrategias zonales para el cumplimiento de la micro planificación aprobada.

Participar en las mesas intersectoriales cantonales MIC.

Analista de Acompañamiento Familiar Distrital: Responsables del seguimiento y asistencia técnica al equipo de Asistentes de Acompañamiento Familiar y Trabajadoras Sociales de Valoración y Consejería.

Las actividades que debe cumplir la/el Analista Zonal de Acompañamiento Familiar son las siguientes:

- Coordinar, planificar, supervisar, dar seguimiento y consolidar la información de los distritos de su zona para reportar al nivel nacional; registra, vincula y actualiza la información del equipo AAFD en el módulo Administración de personal.
- Implementa y maneja las herramientas metodológicas, de seguimiento y evaluación del servicio de AF.
- Propicia mecanismos de supervisión que aporten al desarrollo, crecimiento y fortalecimiento del Servicio de Acompañamiento Familiar en su zona.
- Reportar a nivel Nacional la información consolidada proporcionada por cada uno de los distritos.
- Establece mecanismos eficientes de comunicación entre los Distritos, la Coordinación Zonal y el Nivel Nacional.
- Coordinar con otros servicios del MIES y del sector social para la gestión de casos.

Asistente de Acompañamiento Familiar: funcionario que ejecuta el servicio de acompañamiento a las Familias:

Las actividades que debe cumplir son las siguientes:

- ◆ Registrar y actualizar la información metodológica en los aplicativos del servicio de Acompañamiento Familiar.
- ◆ Cuatro días en la semana realiza trabajo de campo, en los que la o el TAF se traslada a la comunidad a efectuar las sesiones con cada familia, de acuerdo a la metodología establecida.

◆ Bajo estos lineamientos, la carga por TAF es de 96 núcleos familiares, con 3 visitas diarias a los núcleos de las usuarias.

Trabajadora Social de Valoración y Consejería: Profesional en trabajo social responsable de atender los casos que presentan alertas en el Servicio de Acompañamiento Familiar.

➤ Visitar a familias de extrema vulnerabilidad para el levantamiento de información de las familias en situación de vulnerabilidad.

➤ Coordinación intersectorial e interinstitucional para la atención de las familias usuarias.

4.2 CRONOGRAMAS:

Los vehículos laboraran, conforme a la planificación semanal y hojas de ruta de movilización, acorde a la ficha de costo Memorando Nro. MIES-VIS-2023-0941-M, de fecha 30 de diciembre de 2023, suscrito por el Mgs. Walter Fabián León Machuca, Viceministro de Inclusión Social, en el que remite las Fichas de costos 2024 revisadas y validadas para la aprobación de la Máxima Autoridad. Con estos antecedentes, realiza traslado a las autoridades en las Coordinaciones Zonales las Fichas de costo 2024, para proceder con los trámites que correspondan; disponible en el enlace: <https://minube.inclusion.gob.ec/s/jcY7qN95prEWnQg>.

- Se deberá generar informes mensual por cada vehículo por parte del Analista de Acompañamiento Familiar Distrital AAFD a cargo para la sustentación de la satisfacción del servicio.
- El conductor del vehículo deberá registrar la ruta diaria recorrida, en el consolidado mensual de días recorridos (hoja de ruta). Dicho recorrido será verificado, revisado y ratificado por el funcionario responsable del equipo a quien se le asignó el vehículo y aprobado por el administrador del contrato. En caso de existir algún cambio en el cronograma, se notificará con el proveedor al menos con 3 días de anticipación a la salida.
- El cronograma de salidas será entregado con anticipación, a la salida por parte del administrador del contrato.
- La planificación de los días se ajustará a las necesidades institucionales y directrices que emiten desde el ámbito Nacional y Zonal 8 de Desarrollo Infantil Integral, y de la Dirección de Acompañamiento Familiar, con excepción de las suspensiones, por motivo feriado local o nacional de atención presencial dictaminadas por el Gobierno Central, las mismas que servirán para postergar el recorrido según planificación.
- ACUERDO MINISTERIAL Nro. MIES-2023-007, del 18 día del mes de enero del 2023. Especifica su operatividad en la NORMA TÉCNICA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR PARA BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE DESDE LOS ÁMBITOS FAMILIAR Y COMUNITARIO CÓDIGO: MIES-GIS-SII-DAF-NT-001.

MESES	DÍAS	LUGAR DE LA ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	89 días laborables acorde al Memorando Nro. MIES-CZ-8-2024-0019-M; 03 de enero de 2024, Socialización de la ficha de costos aprobada de la modalidad de "Acompañamiento Familiar" del Servicio de Desarrollo Infantil Integral. Conforme memorando Nro. MIES-CGAF-2024-0186-M, cumpliendo con la disposición: Liquidar todas las certificaciones presupuestarias emitidas	Contratación de 2 vehículos de alquiler que movilizará a personal técnico AAF y CAF además del Analista Zonal, hasta los domicilios de las usuarias-familias atendidas por el Servicio de Acompañamiento Familiar: Distrito Durán – Samborondón y todas sus parroquias urbanas y rurales, la cabecera parroquial e incluido sectores periféricos, lugares/sectores donde se encuentran ubicados los domicilios de los usuarios que

	hasta la fecha, "Partida 530505 Arrendamiento de vehículos", dispuesto por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.	reciben el Servicio de Acompañamiento Familiar el cual es brindado por el Asistente de Acompañamiento Familiar AAF.
--	--	---

4.3 CONDICIONES PARTICULARES:

Estas condiciones no están sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencia.

Para acreditar la experiencia general, el contratista puede presentar contratos o instrumentos hasta 15 años previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.

4.4 OTROS PARAMETROS DE CALIFICACIÓN:

OTROS PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN/ INDICADOR/ DIMENSIÓN	MEDIO DE COMPROBACIÓN
Matrícula de los vehículos. Licencia tipo C, D o E del conductor oficial. Documento del último mantenimiento vehicular. Permiso de operación de la operadora de transporte. SPPAT (Sistema Público para Pago de Accidente de Tránsito), actualizado RUC Vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.	LEGALIZACIÓN	Matrícula, Licencia, Permiso, etc.

4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Movilización del personal técnico AAF y AAFD, además del analista Zonal, hasta los domicilios de las familias atendidas por el Servicio de Acompañamiento Familiar: Distrito Durán - Samborondón y todas sus parroquias urbanas y rurales, las cabeceras cantonales e incluido sectores periféricos, lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de los usuarios que reciben el servicio de Acompañamiento Familiar el cual es brindado por el Asistente de Acompañamiento Familiar AAF.

Listado de Equipo Técnico del Servicio de Acompañamiento Familiar de la Zona 8.

5. BIENES O SERVICIOS ESPERADOS

Nro.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Características
1	CAMIONETA 4X4 CON CONDUCTOR O, CAMIONETA 4X2 CON CONDUCTOR.	2	DOBLE CABINA CON A/A, CARGA MENOR A 3.5 TON, EN BIENES O MERCANCÍA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 5 PERSONAS.

6.1 DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Ítem	Descripción	CPC (nivel 9)	Unidad	Cantidad
CONDUCTORES PROFESIONALES	2	64350	2	2

6.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS ESPERADOS:

A continuación, se detallan especificaciones técnicas requeridas dentro del servicios de alquiler de 2 vehículos de transporte mixto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	1. Año de fabricación: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo Compromiso. 2. Tipo: Doble Cabina con A/A. 3. Capacidad de Carga: Carga menor a 3.5 ton, en bienes o mercancía con capacidad máxima de 5 personas. 4. Póliza de seguro: Responsabilidad civil contra terceros, vigente desde o antes de la emisión y firma de la prestación del servicio. 5. SPPAT: Vigente. 6. Revisión Técnica de los Vehículos: El proveedor del servicio deberá cumplir con la revisión técnica los vehículos. En aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación técnica mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al art.31 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT. 7. Llantas: Mínimo 3/4 de vida útil (Revisado por la entidad contratante luego de generar el contrato). 8. Conductor: Si el conductor no es socio de la cooperativa una vez adjudicado deberá estar afiliados al IESS con sueldo de conductor profesional, para prestar el servicio. Se verificará al menos un certificado de capacitación	2

		<p>en uno o varios de los siguientes temas: Atención al Cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración del trabajo. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34,35 y 36 de la Resolución 032-DIR- 2012- ANT del 01 de junio de 2012. 9. Horario:8 horas de trabajo a convenir el horario con la entidad. 10. Matricula: Vigente. 11. Licencia de Conducir: Tipo C, D o E. 12. Permiso de Circulación de la Operadora (Resolución 032- DIR- 2012- ANT). 13. Contar con los implementos de seguridad: gata hidráulica, cinturones de seguridad, neumático de emergencias. Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 14. En el caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación generadora de la orden de compra.</p>	
--	--	---	--

6. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta estará vigente 60 días calendario o hasta la suscripción del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de 89 días, contados desde la fecha de contratación.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se lo efectuará contra entrega del servicio de forma mensual, previa solicitud de autorización de pago dirigido al Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos habilitantes por parte de la contratista y previo informe del administrador del contrato.

Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA presentará al Administrador del Contrato de manera obligatoria los siguientes documentos habilitantes:

- Factura por el mes vencido. La factura deberá ser presentada en las oficinas de la UNIDAD DESCONCENTRADA COORDINACION ZONAL 8 MIES, ubicadas en la Av. Francisco de Orellana y Av. Justino Cornejo. en caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, estas serán descontadas del pago de dicha factura.
- Documentos Habilitantes
- Informe de conformidad del Administrador del Contrato

- Hoja de ruta
- Consolidado de días recorridos aprobados por el Administrador del Contrato.
- Comprobante de pago (Cheque, Transferencia Bancaria en el caso de efectivo presentar vale de caja firmado y sellado) este documento se solicita con el fin de verificar el pago mensual vehicular realizado por la Cooperativa

9. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

El pago se efectuará contra entrega del servicio de forma mensual, previa solicitud de autorización de pago dirigido al administrador del contrato dentro de 10 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos habilitantes por parte del contratista y previo informe del administrador del contrato.

Los justificativos del servicio, se entregarán en las Oficinas de la Coordinación Zonal 8 ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y Justino Cornejo, edificio Gobierno del Litoral, piso 12.

10. GARANTÍAS:

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. MULTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP, las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

El contratista pagará al MIES en concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes por cada día de retraso en el incumplimiento de las obligaciones, observando las reglas determinadas en el Art: 17 de la LOSNCP.

12. RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO Y FISCALIZADO EN CASO DE SER NECESARIO

La administración de la orden de compra, se recomienda que esté a cargo de un Asistente de Acompañamiento Familiar, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos / servicios contratados / obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas / términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para la cual bastará únicamente la notificación al contratista.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el servicio según cronograma establecido.
- Cumplir estrictamente con las obligaciones derivadas de los términos de referencia y su oferta.
- Designar una persona de contacto, por parte del contratista, responsable de solucionar cualquier inconveniente o requerimiento que pudiera presentarse, así como reunirse con el Analista responsable del servicio MIES, con la finalidad de planificar los recorridos.

- De existir inconvenientes para la entrega del objeto del contrato la persona de contacto deberá informar al Administrador del contrato con un plazo mínimo de 24 horas.
- El/la contratista deberá mantener una comunicación verbal y escrita con el Administrador del contrato, quien estará presto a solventar cualquier inconveniente.
- Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución del contrato.
- Cumplir con todas las leyes y reglamentos Nacionales, Provinciales y/o Municipales de tránsito, que se relacionen con circulación de vehículos y el transporte de cargas.
- Sanciones, multas u otras obligaciones con entidades de tránsito municipal (ATM) o nacional (CTE), será cubierto por la empresa proveedora del servicio.
- El/la contratista deberá asumir los costes de peajes de carretera, conforme a los recorridos del personal a trasladar.
- En el caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido (por un vehículo de iguales características) por el proveedor en un máximo de 24 horas, y los costes de reparación y mantenimiento, deberán ser asumidos por el proveedor, el servicio no puede ser interrumpido por averías en los vehículos.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- La Coordinación Zonal 8 MIES, brindará todas las facilidades necesarias para garantizar el cumplimiento del presente contrato.
- Verificar las características del servicio según las especificaciones técnicas.
- Realizar los pagos de conformidad a lo establecido en el contrato.

El Administrador del contrato deberá mantener contacto permanente con el contratista para la ejecución del contrato.

**FERIA INCLUSIVA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO
FAMILIAR**

SR. DAVID RICARDO ZURITA DIAZ

COORDINADOR ZONA 8 MIES

PRESENTE:

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitara su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.

a. Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento: Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, a

1. La sola presentación de la manifestación de interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

4.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

4.3 TABLA DE CANTIDADES

4.4 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

Adicionalmente en los casos que corresponda los proveedores deberán presentar:

4.5 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor de, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el RUP declara que:

El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

La presentación de los documentos solicitados la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

Al presentar la documentación, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

Suministrará la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará el bien o prestará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún

funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, preadjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido procedimiento, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.

Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

Entiende que las cantidades indicadas respecto de su capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o pre-adjudicado no haya actualizado en el SERCOP la misma.

De resultar adjudicado o pre-adjudicado, manifiesta que ejecutará el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de su oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

4.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección)	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Dirección: (Para verificación de la entidad contratante - adjuntar croquis)

--

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

RUC

Fecha

TABLA DE CANTIDADES (DETALLAR)

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la (entrega de bienes o prestación de servicios especificar conforme objeto de contratación) de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente pliego con código del procedimiento No. (Especificar código del procedimiento) así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

(nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de , luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

(LUGAR Y FECHA)

COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso).

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,... ,debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación con índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido) Atentamente,

Promitente Consorciado 1
RUC. Nro.

2 Promitente Consorciado
RUC. Nro.

3 Promitente Consorciado
RUC. Nro.

DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. De Cuenta	Institución Financiera

Nota: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad a lo señalado en la Normativa Secundaria.

SECCIÓN V

V.I CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (nombre de la Entidad Contratante), representada por (nombre de la máxima autoridad o su delegado), en calidad de (cargo), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la (describir objeto de la contratación).

Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de FERIA INCLUSIVA (No.) para (describir objeto de la contratación).

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (funcionario competente y cargo), mediante documento (identificar certificación).

Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través del Portal Institucional.

Luego del proceso correspondiente, (nombre) en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE (o su delegado), mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la (establecer objeto del contrato) al oferente (nombre del adjudicatario).

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.

La resolución de adjudicación.

Las certificaciones de (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) (proveer los servicios requeridos) ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, (designar lugar de entrega o sitio), según las características y especificaciones técnicas determinadas por la , que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de (...) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes; y, brindará la capacitación necesaria.

(Caso de servicios) (Estipúlese DE LA COORDINACION ZONA 8-MIES considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso).

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO.

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (cantidad exacta en

números y letras) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la adhesión a las condiciones económicas efectuada por el CONTRATISTA.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos).

(En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla o planillas, previa aprobación de la COORDINACION ZONA 8- MIES). No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral... del Pliego de condiciones generales para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que son parte del presente contrato).

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima. - PLAZO

(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

Cláusula Octava. - MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de (valor establecido por la COORDINACION ZONA 8-MIES, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato). (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

(Para bienes, que no correspondan al sistema de precios unitarios: El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

(Para servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios: el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en el Reglamento General de la LOSNCP).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

LA CONTRATANTE designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACION DEL CONTRATO

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

El caso de que la COORDINACION ZONA 8- MIES encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la COORDINACION ZONA 8- MIES o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

f) La COORDINACION ZONA 8-MIES podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la COORDINACION ZONA 8- MIES.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer domicilio).

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: (dirección y teléfonos, correo electrónico). El CONTRATISTA:(dirección y teléfonos, correo electrónico).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil,

LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

SECCIÓN VI

FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

(no deben ser presentados por los proveedores en su oferta)

1.- GARANTÍA TÉCNICA PARA BIENES Y/O SERVICIOS.

La entidad contratante indicará el alcance de la garantía técnica para bienes y/o servicios que el contratista brindará la misma.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento toda la documentación mínima y declaro que:

Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos

En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes, doy fe de que los mismos cumplen con (las especificaciones técnicas o términos de referencia, según el caso) que constan en la ficha técnica correspondiente.

Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera: a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución. b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.

Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos: • Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.

Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).

En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

3.- ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos).

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), eldel mes de , del, los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre del proveedor o representante del proveedor), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

(Entidad Contratante)

(Proveedor)

FIRMA DEL OFERENTE Y/O

(Nombre del representante)

O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos RUC

Fecha